III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Resolución de 6 de septiembre de 2021, del Subdirector General de Régimen Jurídico y Personal de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía de Comunicación de Publicación, de la Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Directora General de Participación Ciudadana, relativa al procedimiento de declaración de inviabilidad sobrevenida de proyectos de presupuestos participativos de las convocatorias 2016, 2017, 2018 y 2019.

En el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" de 8 de septiembre de 2021 se va a publicar íntegramente la Resolución de la Directora General de Participación Ciudadana identificada en el encabezamiento, estando condicionados los efectos de la citada resolución a la publicación del correspondiente anuncio de comunicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente se dicta en virtud de la Resolución de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública de 16 de julio de 2020.

Madrid, a 6 de septiembre de 2021.—El Subdirector General de Régimen Jurídico y Personal de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Luis S. Giraldes Gutiérrez.

(03/26.763/21)

BOCM-20210915-38